

	Euros
99 Premios de 600 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	59.400
99 Premios de 600 euros cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	59.400
999 Premios de 300 euros cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	299.700
9.999 Reintegros de 60 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	599.940
10.000 Reintegros de 60 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	600.000
10.000 Reintegros de 60 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	600.000
35.841	3.906.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán como mínimo cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan, las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 120 euros que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 300 euros que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 1.500 euros que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el segundo premio y después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y el reintegro correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho a premio de 600 euros los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 300 euros aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer premio.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero y segundo.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que

determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción o de la serie fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo, de 2.940.000 euros para una sola fracción de uno de los diez billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete, podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 11 de octubre de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DE FOMENTO

19133 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2003, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Història de l'automòbil.—Principat d'Andorra.—2003».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Història de l'automòbil. Principat d'Andorra.—2003».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos denominada «Història de l'automòbil.-Principat d'Andorra. 2003».

Segundo.—«Història de l'automòbil.—Principat d'Andorra.—2003». El 15 de octubre, el Principado de Andorra emitirá dentro de la serie de sellos dedicada a la Història de l'automòbil, dos sellos donde se reproducen, respectivamente, un Carter Car y un Peugeot, ambos procedentes del Museu Nacional de l'Automòbil.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato de los sellos: 28,8 x 40,9 mm. (vertical) y 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).

Valores postales: 0,51 y 0,76 €.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 300.000 de cada valor postal.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 15 de octubre de 2003.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2007, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A.
e Ilmo. Sr. Presidente Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

19134 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2003, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de cinco series de sellos de correos denominadas «Centenario Real Sociedad Geográfica. 2003», «Árboles. 2003». «75 Aniversario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos. 2003», «América UPAEP. 2003» y «Vinos con Denominación de Origen. Penedés. 2003».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de cinco series de sellos de Correos denominadas «Centenario Real Sociedad Geográfica. 2003», «Árboles. 2003». «75 Aniversario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos. 2003», «América UPAEP. 2003» y «Vinos con Denominación de Origen. Penedés. 2003»,

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de cinco series de sellos de Correos denominadas «Centenario Real Sociedad Geográfica. 2003», «Árboles. 2003». «75 Aniversario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos. 2003», «América UPAEP. 2003» y «Vinos con Denominación de Origen. Penedés. 2003».

Segundo.—«Centenario Real Sociedad Geográfica. 2003». El 1 de octubre se emitirá un sello conmemorativo del Centenario de la Real Sociedad Geográfica. La Real Sociedad Geográfica tiene una larga y rica historia que se inició en 1876, cuando se constituyó, la Sociedad Geográfica de Madrid en un acto presidido por el Ministro de Fomento, Francisco de Borja Queipo de Llano, siendo su Presidente de honor el Infante D. Carlos de Borbón. En 1901 se convirtió en Real Sociedad Geográfica y se incorporó a los organismos internacionales. En el marco de los actos conmemorativos que se vienen desarrollando en torno al centenario se inscribe la emisión de este sello. La Real Sociedad Geográfica ha reunido un interesante fondo documental y artístico, además de bibliográfico y cartográfico.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía y Offset.
Papel: Estucado engomado mate fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm. (horizontal).

Formato de la hoja bloque: 105 × 78 mm. (horizontal).

Valor postal: 1,85 euros.

Tirada: 600.000.

«Árboles. 2003». El 3 de octubre se emitirá la serie de sellos de Correos denominada «Árboles», que en esta ocasión está dedicada al Ficus de hoja de magnolia y al Roble. En el sello de 0,26 euros se reproduce el Ficus de les Cortes, que preside uno de los jardines emblemáticos y simbólicos de la Comunidad Valenciana, el Jardín de las Cortes Valencianas. En el sello de 0,51 euros se reproduce el roble o Carbayón de Valentín, situado en la localidad asturiana de Valentín (Tineo), declarado Monumento Natural en 1995, según decreto del Principado de Asturias.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato de los sellos: 28,8 × 40,9 mm. (verticales).

Valores postales: 0,26 y 0,51 euros.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.200.000 de cada valor postal.

«75 Aniversario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos. 2003». El 6 de octubre se emitirá un sello de Correos conmemorativo del 75 aniversario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid. Los estudios superiores de aeronáutica en España tienen su origen en un Real Decreto de 1928, por el que se creó la Escuela Superior Aerotécnica en un edificio cercano al aeródromo de Cuatro Vientos. Instalada actualmente en la Ciudad Universitaria de Madrid, tiene como objetivo la formación científica y técnica completa de titulados que satisfagan las necesidades de la industria y la administración aeronáuticas y del transporte aéreo, así como la investigación en los campos aeronáutico y espacial.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm. (horizontal).

Valor postal: 0,51 euros.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.200.000.

«América UPAEP. 2003». El día 14 de octubre se emite un sello de Correos correspondiente a la serie América UPAEP con el tema Transporte Ferroviario. En el sello se reproduce la locomotora de vapor Long Boiler (Tipo 1-2-0) denominada Madrileña. Pertenece al primer tren que circuló entre Madrid y Aranjuez, cuya línea fue inaugurada el 9 de febrero de 1851.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm. (horizontal).

Valor postal: 0,76 euros.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.200.000.

«Vinos con denominación de origen. Penedès. 2003». El día 30 de octubre, dentro de la serie Vinos con Denominación de Origen, se emitirá un sello de Correos dedicado a la Denominación Penedès. Es una de las zonas más ricas y de mayor proyección internacional de Cataluña. Comprende 47 municipios al sur de la provincia de Barcelona y 16 de la provincia de Tarragona, con una gran variedad de vinos.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 28,8 × 40,9 mm. (vertical).

Valor postal: 0,26 euros.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.000.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

«Centenario Real Sociedad Geográfica»: 1 de octubre de 2003.

«Árboles»: 3 de octubre de 2003.